

110013103004202200466

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRES (3) de MAYO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Scotiabank Colpatría S.A. antes Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. contra Alfred Christian Joaquín Kling Hasche

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, dispone: [OBJ]

1º. Decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación.

2º. En consecuencia, decretar el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto; Ofíciase previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

3º. A solicitud de la parte demandada, desglóse a su costa el documento que sirviera de base para la presente acción, con la constancia respectiva.

4º. Sin costas.

5º. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

